

ACCESO A SERVICIOS DE SUPRESIÓN DE CERTIFICADOS EN SOPORTE PAPEL

Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (BOE núm. 150 de 23 de junio). Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía... (BOJA núm. 43 de 3 de marzo).

ALTA DE SISTEMA INFORMÁTICO / APLICACIÓN

1 DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO / APLICACIÓN	
CONSEJERÍA/AGENCIA/ORGANISMO	
NOMBRE DEL SISTEMA/APLICACIÓN	Nº DE SERIE DEL CERTIFICADO DE COMPONENTE
DIRECCIÓN IP DE ACCESO	
Datos de la persona responsable del Sistema informático/Aplicación	
Apellidos/Nombre: NIF:	
Teléfono: Correo electrónico:	
Cargo/Puesto de Trabajo:	
Servicios que se van a consultar	
Datos de identidad.	Datos de residencia.
Datos de discapacidad.	Datos de familia numerosa.
Estimación de consultas (mensuales):	
Procedimientos /Finalidades para los que se van a realizar las consultas ⁽¹⁾ :	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	

2 LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en este impreso y SOLICITA el Alta del Sistema informático/Aplicación descrito en el apartado anterior.
En a de de
(Sello) EL/LA (cargo)
Fdo.:

La consulta de datos precisará el consentimiento del interesado o titular de los mismos, salvo que una norma de rango de ley autorice dicha consulta, el cual deberá constar en la solicitud de iniciación del procedimiento, no pudiendo realizarse consulta alguna en caso de no contar con el consentimiento de forma fehaciente. Los impresos o formularios de solicitudes de iniciación de los procedimientos deberán adecuarse para recoger dicho consentimiento. La consulta y el acceso a la información deberá realizarse con una finalidad concreta, que quedará recogida en el momento de la consulta. La información obtenida sólo podrá utilizarse para dicha finalidad. La consulta realizada quedará reflejada en la auditoría del sistema y en la zona personal del titular de los datos accedidos en la web de la Plataforma de Relación con la Ciudadanía Andaluza. Se deberá verificar lo dispuesto en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal y en el Manual de comportamiento de los empleados públicos en el uso de los sistemas informáticos y redes de comunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 200 de 13 de octubre de 2004).

(1) La descripción deberá ser clara y concisa. En caso de solicitar la consulta de datos de residencia, esta finalidad será enviada al INE para su codificación. Dicho código será facilitado a los desarrolladores para su posterior integración en la aplicación.